

ACUERDO No. DH-A-2855-2026
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley General de la Administración, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, los artículos 2 y 10 párrafo segundo de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, No. 7319 del 17 de noviembre de 1992; los artículos 1, 3, 8, 9 incisos a), d) y g) y 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 16 de julio de 1993; el artículo 25 inciso f) del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo No. 528- DH del 11 de mayo del 2001; los artículos 3, 8, 10, 11, 12, del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo No. 2493-DH del 19 de agosto de 2022; el Estatuto de Selección, Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos, emitido mediante Acuerdo No. 1978 del 01 de marzo del 2016 y sus reformas.

CONSIDERANDO

- I. Que el ordenamiento jurídico costarricense otorga a las y los jefes de los entes y órganos públicos, amplias potestades de dirección y control respecto a la gestión institucional, y los faculta para adoptar las medidas que consideren necesarias, la toma de decisiones, acciones y estrategias, en cumplimiento de la legislación, con el propósito de garantizar que la prestación de los servicios se realice en conformidad con los principios constitucionales de continuidad, regularidad, eficiencia, simplicidad y celeridad.
- II. Que en el artículo 24 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se regula la potestad que ostenta el Defensor o Defensora de los Habitantes respecto al nombramiento y remoción de las y los funcionarios de la institución, indicándose, además, que las bases jurídicas del régimen de personal serán establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicio.
- III. Que el Departamento de Recursos Humanos publicó el Concurso Interno No. 006-2025 para la ocupación en propiedad de la plaza No. 360275, clasificada como Abogado Asistente, ubicada en la Dirección de Asuntos Jurídicos y con especialidad en Derecho.
- IV. Que se recibió únicamente la postulación de 2 personas, una de las cuales no alcanzó el puntaje requerido para avanzar en el proceso.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500
Facsimil: 4000-8700



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- V. Que la funcionaria Andreína Jiménez Castillo participó en todas las etapas del concurso, obteniendo una calificación final de 95.98, desglosada de la siguiente manera:

Grado académico	Actividades de capacitación	Experiencia	Experiencia profesional	Prueba escrita	Entrevista	Calificación final
10	8	15	15	23.74	24.24	95.98

- VI. Que mediante oficio No. DH-DAJ-1234-2025, fechado 15 de diciembre de 2025, la señora Catalina Delgado Agüero, Directora de Asesoría Jurídica, se refirió al desempeño de la candidata en el proceso de evaluación:

"... Los resultados obtenidos, son un reflejo del desempeño mostrado por la servidora en la prueba escrita, las habilidades, fortalezas y aptitudes mostradas en la entrevista y finalmente, los porcentajes obtenidos en la fase primera de valoración de atestados, ponen en evidencia las condiciones profesionales, de experiencia y formación técnica que reúne la funcionaria Jiménez.

En tal sentido, se tiene que en la prueba escrita la servidora mostró una sólida capacidad de análisis jurídico en todos los temas evaluados, de distinta naturaleza, y poniendo en evidencia la habilidad para la redacción de ideas, capacidad argumentativa y sustento de las propuestas de abordaje que, como ejercicio práctico, se solicitaron en cada pregunta.

De otro lado, su formación profesional no es solo la necesaria para el puesto; más allá del requisito mínimo, cuenta con una de las especialidades que el puesto requiere en esta Dirección de asesoría jurídica, como es una Maestría en Derecho Público, lo cual le valió la obtención del grado máximo de puntuación.

En la entrevista, compuesta por preguntas que buscaron identificar habilidades blandas, aptitudes y capacidades asociadas al análisis jurídico y el criterio profesional; fortalezas para la resolución de conflictos y negociación; aptitudes de ética, integridad y probidad en general; destrezas y aptitudes para el trabajo en equipo y colaboración interinstitucional; capacidades de adaptabilidad y disposición al aprendizaje continuo y existencia de pensamiento estratégico respecto a las funciones de la Dirección Jurídica y su relación con la visión y misión institucional, la servidora mostró a satisfacción las cualidades y características deseables y

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500
Facsimil: 4000-8700



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

necesarias para el desempeño óptimo del puesto, lo cual le valió la obtención de un 24,24% del total de 25%... ”

- VII. Que mediante oficio No. DH-CE-1266-2025, fechado 19 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador designado para el Concurso Interno No. 006-2025, recomendó a la Señora Defensora el nombramiento en propiedad de la concursante, conforme a lo señalado por la señora Delgado Agüero y la calificación obtenida por la candidata.
- VIII. Que la Señora Defensora procedió a analizar de manera detallada la información recibida a efectos de valorar la recomendación brindada por el Comité Evaluador.
- IX. Que, de conformidad con los resultados arrojados en el proceso de selección, las valoraciones señaladas y en consonancia con el derecho de acceso a los cargos públicos (establecido en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales), se considera que la candidata cumple con el perfil laboral y personal idóneo para asumir con éxito las responsabilidades del puesto.
- X. Que en el presente procedimiento de concurso se ha cumplido con las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 1978, y demás normativa atinente.

**Por tanto,
ACUERDA:**

Primero.- Con fundamento en Acuerdo No. 1978 y sus reformas, y una vez cumplido el procedimiento de selección descrito, se dispone realizar el nombramiento en propiedad de la señora Andreína Jiménez Castillo, cédula 1-1287-0463, en el puesto No. 360275, el cual corresponde a la clase Abogado Asistente y ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del 17 de enero del 2026.

Segundo.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 del Estatuto Autónomo de Servicio y el artículo 21 del Estatuto de Selección, Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos de la Defensoría de los Habitantes, la firmeza de este nombramiento quedará sujeta a la aprobación del período de prueba de tres meses.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice las notificaciones correspondientes; así como para que gestione los movimientos requeridos en el sistema de planilla INTEGRAL y se ejecute lo resuelto en el presente Acuerdo.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500
Facsimil: 4000-8700



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

Cuarto.- Contra este acuerdo cabe la interposición del recurso de reconsideración ante la Defensora de los Habitantes, en un plazo máximo de tres días hábiles luego de notificado el resultado, según lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 1978.

NOTIFÍQUESE: a Andreína Jiménez Castillo, Catalina Delgado Agüero y al Departamento de Recursos Humanos. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital.

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500
Facsimil: 4000-8700



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José